



ORDENANZA N° 5205/91.-

VISTO:

El expediente N° 031-C-91 HCD, caratulado: "CUEVAS ADOLFO, solicita aprobación de planos"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3, obra nota N° 398 a través de la cual se remiten las actuaciones al Departamento Ejecutivo, a efectos de que se adjunten los informes técnicos-legales, pertinentes y que corren agregados a fojas 4/7.-

Que conforme lo dictaminado por las áreas técnicas, la Comisión Interna de Obras Públicas emite su Despacho N° 211/91, que expresa textualmente: "Visto las presentes actuaciones y conforme lo informado por la Secretaría de Obras Públicas a fojas 4/7, la Comisión Interna de Obras Públicas dictamina: autorizar la aprobación de planos por vía de excepción con expresa mención en la citada Ordenanza de lo informado por las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo"; Despacho este que fue // ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de Noviembre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aprobar por vía de excepción a la Ordenanza N° 1631/81 y concordantes los planos conforme a obra de la construcción sita en Lote A 30, Manzana 14 A, chacra N° 73, ubicado en calle Santa Cruz 1186, y cuyo propietario es el Señor ADOLFO CUEVAS L.E. 5.265.714.

ARTICULO 2º) ESTABLECESE que los aspectos antireglamentarios que no cumplen; a saber: distancia existente de los muros Norte y Este del depósito a los respectivos ejes medianeros y; canaleta y bajada de desagüe pluvial, ubicado sobre eje medianero Norte, deben quedar indicados a regularizar en el plano de obra, en especial el referente a desagüe pluvial, con la finalidad de no afectar la construcción lindera.

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. N° 031-C-91).

ES COPIA

ma.-

ANTONIO E. ZWABER
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



FDO.: PESINEY
ALVAREZ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5205/91
PROCESADA POR RECEIVO N° 2436/91
EXPTE N° 031-C-91 HCD